

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 07610 y el Decreto Supremo N° 08634 de fecha 27 de abril de 1966 y 29 de enero de 1969, facultan a la Dirección Nacional de Adquisiciones y abastecimiento del Ministerio de Economía Nacional, la centralización de compras de artículos en general.

Que en fecha 7 de marzo de 1969, se suscribió el Convenio entre los Gobiernos de Bolivia y Estados Unidos de América, para la importación de trigo y/o harina de trigo bajo el Programa de la Ley Pública 480, enmendados con su similar 89-808;

Que es necesaria la ejecución del mencionado Convenio, mediante Licitación Pública en los Estados Unidos de América, para la adjudicación de los indicados productos a la mejor propuesta;

Que los Licitaciones Públicas, se efectuarán por el valor FAS de la harina de trigo, así como por transporte marítimo en bandera americana por significar este procedimiento el más adecuado para obtener los mejores condiciones en beneficio del Estado;

Que asimismo, debe suscribirse los contratos con las firmas proveedora y embarcadora de la harina de trigo adquirida bajo el Programa de la Ley Pública 480, enmendada con su similar 89-808;

Que es necesario dictar el instrumento legal que permita la ejecución del mencionado convenio, mediante Licitación Pública;

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Encomendar al señor Ing. Alberto Larea Humérez Ministro de Economía Nacional y al Embajador de Bolivia acreditado ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, la ejecución del Convenio de la Ley Pública 480, enmendada con su similar 89-808, a objeto de que efectúen en el país del Norte las Licitaciones Públicas por el valor FAS de la harina de trigo y el transporte marítimo en bandera americana, realicen la apertura de las propuestas presentadas y previa adjudicación de las mismas por la Junta Nacional de Almonedas del Ministerio de Economía Nacional, firmen los contratos con las firmas proveedoras adjudicatarias, así como con la firma embarcadora, y realicen las gestiones ante los organismos competentes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Víctor Hoz de Vila, Enrique Gallardo, David Fernández Viscarra, Jorge Jordán Ferrufino, Gustavo Méndez Torcio, Jaime Rojas Muñoz, Alberto Larrea Humérez, Mario Quintela Vaca Díez, Joaquín Villanueva, Jorge Rojas Tardío, Ignacio Paravicini, Alvaro Torrico, Dante Pavisich, Wálter Morales Aguilar.